ECUADOR

EL NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL.

NUEVA SERIE—AÑO V. | Quito Sabado 9 de octubre de 1875. | NUMERO 458.

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO.

LLEGAN.

4. Del NORTE, con **Malas inglesa, francesa y americana**, de Panamá directamente.
8. " NORTE, de Panamá, tocando en Buenaventura.
9. " SUR, de Valparaiso é intermedios, Callao y Paita.
16. " SUR, con **Malas inglesa, francesa y americana**.
23. " NORTE, de Panamá directamente.
21. SUR, de Valparaiso é intermedios, al Callao y Paita.

SALEN.

5. Para SUR, para Paita, Callao é intermedios y Valparaiso
6. " SUR, para Tumbes, Paita, Callao y Valparaiso.
10. " NORTE, con **Malas inglesa, francesa y americana**, para Panamá directamente.
17. " NORTE, para Panamá, tocando en Buenaventura &.
21. " SUR, para Paita, Callao é intermedios y Valparaiso.
24. " NORTE, con **Malas inglesa, francesa y americana**, para Panamá directamente.

LLEGAN VAPORES A COLON (**Aspinwall**)

De Southampton y Cherburgo....el 9 y 25 de mayo, 8 y 24 de junio, y 9 y 24 de julio.

De Hamburgo, Grimsby, y Havre....el 8 y 23
De Liverpool.....el 4 y 20
De San Nazario.....el 14 y 29 } de cada mes.
De Nueva York.....el 9, 19, y 29

LLEGAN VAPORES A PANAMA

De San Francisco.....el 1.°, 11, y 21 de cada mes.
Llegan además Vapores que tocan en todos los puertos de la América Central y Méjico.

LLEGAN VAPORES DE LIVERPOOL E INTERMEDIOS
(**Vía el Estrecho**)

A Valparaiso.....el 2, 17, y 30 de mayo, y 14 y 27 de junio.
Al Callao.....el 4 y 18 de mayo, y 1.°, 15, y 29 de junio, mas ó menos.

SALEN VAPORES DE COLON (**Aspinwall**)

Para Plymouth, Cherburgo, y Southampton, el 7 y 22 de mayo, 6 y 22 de junio, y 7 y 22 de julio.
Para Cherburgo, Havre, y Hamburgo. el 5 y 21
Para Liverpool.....el 10 y 25
Para San Nazario.....el 1.° y 16 } de cada mes.
Para Nueva York.....el 4, 14, y 24

SALEN VAPORES DE PANAMA

Para San Francisco.....el 9, 19, y 29 de cada mes.
Para Cen. América, Méjico y San Francisco....el 9 de cada mes.

SALEN VAPORES PARA LIVERPOOL E IN ERMEDIOS
(**Vía el Estrecho**)

Del Callao.....el 11 y 25 de mayo, 8 y 22 de junio, y 6 y 20 de julio.
De Valparaiso.....el 12 y 26 de mayo, 9 y 23 de junio y 21 de julio.

CONTENIDO.

RELACIONES EXTERIORES.

1 Circular al Cuerpo diplomático comunicando el nombramiento de Ministro general.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

2 Decreto ejecutivo rectificando el nombramiento de Ministro general.
3 Los Gobernadores del Guáyas, y Leon acompañan las actas de arqueo á las Tesorerías municipales de sus respectivos cantones
4 El Gobernador de Loja acompaña la manifestacion de los vecinos del canton de Calvas.

MINISTERIO DE HACIENDA.

5 El Gobernador del Guáyas remite la cuenta presentada por el Administrador de Aduana correspondiente á la primera quincena de agosto.
6 Estados de los Bancos del Ecuador y de Quito.—Contestacion.
7 El Gobernador de Leon acompaña copia del acta de la Junta de hacienda.—Apoyacion.
8 Se remite las observaciones sobre la cuenta del Colector de Santa Lucía.

OBRAS PUBLICAS.

9 Informe de los trabajos en el camino del Arenal á Playas.

CONGRESO.

10 Sesion del Congreso de 18 de agosto.
11 Cámara del Senado.—Actas de los dias 27, 28 y 30 de agosto y de 1.° 2 y 3 de setiembre.

NO OFICIAL.

12 Boletin número 12.
13 Don Gabriel García Moreno.
14 Ecuador.
15 Cobardías Morales.

RELACIONES EXTERIORES.

1

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.—Quito, octubre 4 de 1875.

Circular al Cuerpo diplomático.

El infrascrito tiene la honra de dirigirse al....poniendo en su conocimiento que S. E. el Vicepresidente de la República se ha servido nombrarme Ministro general.

Al comunicar al....este particular, el infrascrito se complace en ofrecer á los mas perfectas seguridades de que durante el tiempo que permanezca desempeñando el Ministerio de Relaciones Exteriores, será una de sus preferentes atenciones estrechar mas la amistad y buena armonía que existe entre el Ecuador y.....

Esta oportunidad se presenta al infrascrito para suscribirme de....su mas atento y seguro servidor.

Rafael Pólit.

Al.....

MINISTERIO DEL INTERIOR.

2

JOSE JAVIER EGUIGUREN,

VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

Por cuanto con fecha 2 del presente se nombró al señor doctor Rafael Pólit Ministro general, y debiendo ratificarse ese nombramiento, en uso de la facultad que concede al Poder Ejecutivo la atribucion 5ª del artículo 60 de la Constitucian.

DECRETO:

Art. único. Nombro Ministro del Interior y Relaciones Exteriores al señor doctor Rafael Pólit, quien queda encargado de los despachos de Hacienda y Guerra y Marina.

Dado en Quito, á 6 de octubre de 1875.

José Javier Eguigúren.—El oficial 1º, *Miguel Lugo.*

3

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia del Guáyas.—Guayaquil, á 15 de setiembre de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Acompaño á US. H. para los fines legales, el movimiento que ha tenido lugar en las rentas municipales y de calles, correspondientes á este canton, en el mes de agosto próximo pasado.

Dios guarde á US. H.—*Vicente de Satisteban.*

Estado que manifiesta el ingreso y egreso de las rentas municipales en el mes de agosto de 1875.

Ingreso.

Derechos de puestos de las plazas	0274,,63
Id. de sisa de la ciudad	2132,,
Id. de alumbrado	1314,,35
Id. de licores	9200,,
Id. del Morro	100,,
Id. del Milagro, Yaguachi y Taura	116,,12
Id. de Samborondon	55,,37
Id. de Balao y Puná	41,,
Id. de blasas de banos	60,,
Id. de billares	64,,
Patentes de sanidad	102,,
Multas de policía	388,,25
Espectáculos públicos	20,,
Cementerio católico	28,,
Estancia del hospital	102,,
Arrendamientos de la casa municipal	653,,
Id. de terrenos	168,,08
Diezmos	378,,29
Ingresos extraordinarios	100,,-
Por localidades del portal interior de la plaza	34,,
Por tres depósitos de agua á un peso diario cada uno	93,,
Prestámo á la sociedad "El Porvenir"	7000,,
Suman	16107,,63

Egreso.

Saldo en contra del mes anterior	901,,26
Presupuesto de la Secretaria municipal	793,,18
Id. de policía	875,,
Id. de hospital	566,,60
Id. de ronda de serenos	296,,39
Intereses por deuda municipal	415,,
Pago de los fondos de calles por derecho de sisa	262,,50
Id. por puestos de plazas	511,,66
Gastos extraordinarios	933,,59
Id. de imptenta	40,,
Al hospital por alimentos y medicinas	2674,,12
Alumbrado de la ciudad por mayo, junio y julio	5668,,
Salubridad pública	62,,
Cárcel, por raciones á los presos	432,,97
Visitas de sanidad	60,,
Conservacion del reloj público	8,,31
En el aseo y limpieza de calles	166,,
Vestuarios para el cuerpo de policía	333,,75
Compra de solares en el quemado de ciudad vieja	468,,53
Pago por cobro de los derechos de plaza al cuatro por ciento sobre dos mil setecientos cuarenta pesos sesenta y tres centavos	109,,62
Comision del Tesorero al uno y medio por ciento sobre derechos doce mil diez y seis pesos noventa y cinco centavos	180,,24
Saldo á favor de las rentas	348,,31
Suman	16107,,03

Guayaquil, agosto 31 de 1875.

N. Barbero.

Jefatura política del canton.—Guayaquil, á 7 de setiembre de 1875.

Es conforme, *José Coronel.* Por el Secretario. El oficial 1º, *Toribio I. Frias.*

Minuta por los gastos extraordinarios por agosto de 1875.

7. A Francisco I. Santisteban, los intereses de su préstamo de seis mil pesos, inclusive noventa pesos de amortizacion | 150,,

9. En la formacion del censo general de la poblacion del Morro | 24,,

11. Valor de un pabellon para la casa de policía | 11,,50

Id. Gastos en los exámenes de las escuelas públicas | 180,,

23. En la conduccion de los pliegos de elecciones para Presidente de la República, correspondiente á la parroquia de Balao | 10,,

30. A Antonio Leon, devuelto un pago indebido que hizo por un fogon en el interior de la plaza | 10,,

31. Valor de un plano de un solar en el astillero | 25,,

A la sociedad "El Porvenir" para amortizar un crédito de setecientos pesos | 300,,

Valor de la comision por cobro de los derechos de sisa y pulperías de Naranjal, verificado en abril del presente año | 2,,34

Valor del presupuesto suplementario de policía, por el aumento de cuatro empleados á veinticinco pesos cada uno desde el 13 al 31 del presente | 58,,87

Pagado por comision de cobro del derecho de alumbrado al doce por ciento sobre mil trescientos cuarenta pesos treinta y cinco centavos | 161,,88

Suman | 933,,59

Guayaquil, agosto 31 de 1875.

N. Barbero.

Estado que manifiesta el ingreso y egreso de los fondos de calles en el presente mes de agosto de 1875.

Ingreso.

Recibido por el derecho de sisa	264,,50
Id. id. id. de puestos de plaza	511,,66
Id. id. id. ramo de calles	618,,27
Id. id. id. id. carretas	60,,50
Id. id. id. id. de obras de calles	54,,33
Saldo en contra en el presente mes	1063,,94
Suman	2573,,20

Egreso.

Saldo en contra del mes anterior	845,,09
En obreros y materiales ocupados	508,,12
Pago al Banco del Ecuador	618,,27
Id. id. señor Nicolas Morla	540,,
Sueldo del director de obras	60,,
Comision del Tesorero, uno y medio por ciento sobre ciento catorce pesos ochenta y tres centavos	1,,72
Suman	2573,,20

Guayaquil, agosto 31 de 1875.

N. Barbero.

Jefatura política del canton.—Es conforme, *José Coronel.*

Guayaquil, á 7 de setiembre de 1875.

Por el Secretario.—El oficial 1º, *Toribio I. Frias.*

4

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Leon.—Latacunga, setiembre 22 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor:—Para conocimiento de S. E. el encargado del Poder Ejecutivo, tengo el honor de remitir por el respetable órgano de US. H. el arqueo practicado por el señor Jefe político del canton de Pujilí á las rentas municipales de su dependencia por el mes de agosto próximo pasado.

Dios guarde á US. H.—*José María Peñaherrera.*

En el canton de Pujilí, á trece de setiembre de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los señores Jefe político, Tesorero municipal por ante el Secretario infrascrito, procedió el primero al arqueo de las rentas municipales de este canton, y con vista de los comprobantes respectivos se observó que en agosto del presente año habia de

Ingreso.

En multas y juegos artificiales de este lugar	28,,75
En id. é id. en las demas parroquias	108,,
En remates de especies perdidas	112,,25
En arrendamientos de los ramos	134,,48
En alcance de cuentas	7,,76
Y en saldo del mes de julio	233,,38
Que hace la suma de	624,,62

Egreso.

En gastos extraordinarios	9,,87
En la instruccion primaria	41,,66
En sueldos á los empleados municipales	66,,
En id. á los de la policía incluso varios gastos de id.	56,,37
En pago de la conservacion de un caballo subastado	10,,88
En id. á la viuda de Sanchez por una deuda	9,,
En gastos de escritorio de Tenientes parroquiales	3,,50
Al Tesorero por el doce por ciento de comision, y para gastos de escritorio y amanuense	51,,01
Suman	248,,28

Demostracion.

Ingreso	624,,62
Egreso	248,,29
Saldo para el presente mes	376,,33

Incluyen la presente visita firmándolo los señores indicados por ante el Secretario municipal que certifica.—Manuel Semanate.—Avelino Salgado. Isaac B. Endara, Secretario.

Es copia.—El Secretario, *Isaac B. Endara.*

4

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Loja, setiembre 18 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor:—Me es satisfactorio remitir á US. H. la manifestacion patriótica suscrita por varias personas las mas notables del canton de Calvas, las cuales han pedido que se eleve al Supremo Gobierno por el órgano de este despacho. Quiera US. H. someterla al conocimiento de S. E. el Encargado de Poder Ejecutivo las sanas intenciones y deseos de estos vecinos, y su firme y sincera adhesion al actual Gobierno.

Dios guarde á US. H.—*Manuel Eguigúren.*

MANIFESTACION

de los habitantes del canton Calvas con motivo del asesinato del Excmo. señor doctor Gabriel García Moreno.

El clamor general levantado en toda la República, con motivo del infame asesinato perpetrado en la persona del eminente padre de la patria Excmo. señor García Moreno, ha llegado hoy hasta nosotros, y encuentra en nuestros corazones un eco profundo y dolorido, y un pielago de lágrimas para llorar inconsolables.

Tan inesperada desgracia en medio de la paz que disfrutábamos, y cuando todo auguraba un porvenir de felicidad, no puede mirarse, sino como un castigo providencial para la represion de la ingratitud y maledicencia nuestra. El desaparecimiento de los grandes hombres, como el señor García Moreno, creados especialmente por Dios para redimir á las naciones y retraerlas de los caminos de su perdicion, es una inmensa calamidad, precursora constante de incalculables males y desventuras. Si; no desaparece el sol sin que la tierra se presente lóbrica y sombría bajo las sombras pavorosas de la noche!

Al recorrer ligeramente en la memoria la época de bienaudanza en que el señor García Moreno rigió nuestros destinos, no encontramos sino un programa de felicidad, realizado en su mayor parte y cual nunca lo habíamos esperado. El establecimiento de la religion católica con exclusion de cualquiera otra; esto es, como si dijéramos con exclusion del error y de las locas utopías que entronizan el desórden y la instabilidad

de los gobiernos; la construccion de importantes y cómodas vías de comunicacion, para dar ensanche y movimiento al comercio y la industria: los establecimientos públicos de caridad y beneficencia; la instruccion de la juventud levantada á un grado de mejoramiento muy notable; el adelanto de las artes; el incremento de las rentas públicas; en una palabra, el progreso físico, moral é intelectual del país; he aquí los caminos por donde avanzábamos á un estado de cultura, despertando la emulacion de otros países y mereciendo sinceras alabanzas de todos.

Pero quién creyera que este mismo vuelo de engrandecimiento que recibimos á impulso de la mano robusta y atinada que se esconde hoy en el helado polvo de la tumba; que estos títulos de gloria imperecedera para el Excmo. señor García Moreno; y su ardiente amor á la patria, y su vigilancia infatigable por su progreso y felicidad, habian de perderle al cabo, y ser el motivo de los malvados para decretar la extirpacion de la cabeza mas descollante del Ecuador? Quién creyera que habia manos inicuas que afilaban el puñal parricida para el bienhechor de la patria, y se extendian cargadas de mercedes para su infame víctimario! Oh! Baldon eterno contra los malvados que circundaron de tinieblas los horizontes de nuestra felicidad social!

En tan graves circunstancias faltando ya el noble Caudillo que presidia en la marcha de nuestros adelantos, no nos queda mas recursos que unirnos sólidamente para sostener el Gobierno, prestarle al firme apoyo que nos exigen la conciencia y las leyes, y rodearle, como hijos leales y obedientes, para robustecer sus fuerzas, y para que el imperio de la justicia triunfe, como es debido, sobre las tendencias inicuas del puñal y de la maldad. De este modo, el crímen monstruoso que ha cubierto de luto nuestro corazon vendrá á ser estéril en resultados, y solo fecundo en ignominia y maldiciones para sus perversos autores y su infernal partido.

Así, pues, los habitantes de este canton protestamos solemnemente ante Dios y la patria obedecer al Gobierno constitucional, combatir infatigables contra la entronizacion de las ideas anticatólicas, defender nuestra santa Religion, aunque sea á costa de la vida, y trabajar con ardimiento porque ocupe la primera Magistratura un ciudadano honrado, de precedentes conocidos, que marche por las huellas imborrables que dejó impresas en el camino de nuestra felicidad el genio colosal que acaba de extinguirse.

Cariamanga, agosto 22 de 1875.

Miguel S. Cevállos, Jefe político. Vicente Berrú, Alcalde 1º municipal. Ignacio Escudero, Concejero 2º municipal. Manuel Calderon, Concejero 4º El Concejero municipal 5º, Bartolomé Jiménez. Manuel M. Falconí, Escribano público numerario. Pedro Sotomayor. Pedro José Escudero. Tadeo Samaniego, Comisario de policía. Zoilo Celi, Sargento mayor. Serapio Cevállos. Nicanor Soto. Eusebio Balas. Francisco Olivo. Manuel Jiménez. Ramon Jiménez. El Concejero 3º, Manuel Martínez. Diego Cevállos, Administrador de correos. Cárlos Cevállos. Luciano Rodríguez. Juan Quevedo. José Félix Sarango. Ambrosio Cevállos. Eloy Romero. Moises Cevállos. Manuel Rójas. Juan Pablo Villasis. José Manuel Monteros. Juan Pardo. Pedro Pablo Gallo. Félix Dávila. José Tomas Vega. Francisco Galan. Juan Riofrío. Guillermo Moreno. Prudencio Montero. Benigno Castillo. Agustin Teófilo Sánchez. Miguel Ontaneda. Calisto Bravo. Ricardo Ojeda. Manuel Antonio Bravo. Manuel María Ojeda. Moisés Jiménez. Manuel Elías Idrovo. Salvador Ocampo. Manuel Cevállos. Juan Barragan. José Rosa Morgno. Manuel Cueva. José María Carrion. David Falconí. Cayetano Castillo. José María Sánchez. Gregorio Martínez. Andres Larrea. José María Abad. Juan Sotomayor. José María Cruz. Santos Daniel Paz. Juan José González. Manuel Custodio Masa. José Luciano González. José María Ontaneda. Agustin Ontaneda. Juan Córdoba. Vicente Conso. Pio Chuguirema. José Eusebio Sabango. Juan Chuquirima Tomas Coma. Mariano Consa. José Martin Valladares. Pedro José Masache. Pedro José Valladares. Hilario Vega. Buenaventura Avila. Eusebio Sarango. Ramon Celi. [illegible] Manuel González José Gregorio Naranjo. Manuel José Cevállos. Nolberto Chanata. Tomas Serrano. Juan José Bailon. Basilio Barba. Gabriel Montero. Fernando Alvarado. Manuel María Masa. José María Villasis.

MINISTERIO DE HACIENDA.

5

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia del Guáyas.—Guayaquil, setiembre 1º de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Me honro de remitir á US. H. para conocimiento del Supremo Gobierno y mas fines necesarios la cuenta que el señor Administrador de Aduana ha presentado á esta Tesorería de hacienda por la 1ª 15ª de agosto próximo pasado.

Dios guarde á US. H.—*Vicente de Santistévan.*

Cuenta que presenta el Administrador de Aduana á la Tesorería de hacienda, correspondiente á la 1ª 15ª de agosto de 1875.

INGRESO.			
Importacion, la parte reducida á pagarées..	53,556,,89		
Id. id. al contado.....	4,943,,05	58,499,,94	
Intereses		2,851,,28	
Amortizacion seis por ciento.....		3,509,,17	
Biblioteca de Quito.....		34,,72	
Piso.....		957,,84	
Veinticinco por ciento.....		237,,26	
Carretera de importacion de Quito.....		1,969,,45	
Id. id. id. de Naranjal.....		590,,67	
Id. id. exportacion de Quito		1,417,,16	
Colegio San Vicente.....		357,,84	
Id. de niñas.....		51,,53	
Calles de Guayaquil.....		549,,84	
Derecho de malecon.....		784,,90	
Exportacion, lo que sigue:			
Quina.....	1,640,,02		
Caucho.....	188,,88		
Orchilla.....	64,,66		
Arroz.....	5,,12		
Moneda.....	513,,80	2,412,,48	
Derecho de faro		261,,25	74,485,,33
EGRESO.			
Incendios.....		822,,25	
Contratistas del muelle.....		478,,92	
Colegio San Vicente..	357,,84		
Valor de una beca.....	160,,	517,,84	
Colegio de niñas en Tesorería.....		51,,53	
Camino de Naranjal id. id.....		590,,67	
Calles de Guayaquil.....		549,,84	
Derecho de malecon id. id.....		784,,90	
Pagarées al Tesoro.....		55,872,,70	
Saldo á favor del Tesoro, inclusive la carretera, biblioteca de Quito y amortizacion de moneda.....		14,816,,68	74,485,,33

Administracion de Aduana.—Guayaquil, agosto 15 de 1875.—El Administrador, *José T. Noboa.*—El Interventor, *Francisco J. Suárez.*

Demostracion de lo que corresponde al Tesoro y al Banco del Ecuador por la parte de importacion.

Valor de los pagarées al Tesoro, por solo importacion	53,021,,42	
Se deduce el 65 por ciento para el Banco.....	34,463,,92	
Queda al Tesoro.....	18,557,,50	
Valor de la parte al contado.....	4,943,,05	
Se deduce el uno por ciento para incendios.....	49,,43	
	4,893,,62	
Se deduce el 65 por ciento para el Banco.....	3,180,,85	
Queda al Tesoro.....	1,712,,77	
Queda al Banco por la parte de pagarées.....	34,463,,92	
Id. id. id. al contado.....	3,180,,85	37,644,,77
Queda al Tesoro por la parte de pagarées	18,557,,50	
Id. id. id. al contado.....	1,712,,77	20,270,,27

Aduana de Guayaquil, agosto 15 de 1875.—*Noboa. Suárez.*

6

Estado del Banco del Ecuador en julio 31 de 1875.

ACTIVO.

Caja en efectivo	362270,,17
Cuentas corrientes deudoras.....	143053,,67
Documentos por cobrar	149114,,75
Inventario.....	72835,,77
Gastos generales.....	17880,,68
Gobierno del Ecuador..	113744,,74
Préstamos al Gobierno..	502427,,27
Conversion de moneda..	266646,,49
Socios.....	300000,,
Sucursal de Quito.....	51899,,62
Sucursal de Cuenca....	140158,,63
Cédulas hipotecarias....	1700,,
Compra y venta de letras	25056,,12
Varios.....	164406,,50
	2321194,,41

PASIVO.

Capital.....	1000000,,
Billetes en circulacion.	932829,,
Cuentas corrientes acreedoras.....	254564,,95
Depósitos á vista....	1586,,31
Depósitos á plazo....	76240,,16
Comisiones.....	1452,,76
Intereses y descuentos	13001,,13
Gobierno por diezmos	41540,,10
	2321194,,41

Por el Banco del Ecuador.
J. J. González.—Gerente.

Banco de Quito.—Quito, setiembre 1º de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor:—De conformidad con lo que dispone la ley y para conocimiento del Supremo Gobierno, tengo la honra de elevar á US. H. el estado del Banco de Quito en 31 de agosto del presente año.

De US. H. atento seguro servidor.

Por el Banco de Quito.
Manuel Enriquez, Gerente.

Estado del Banco de Quito en agosto 31 de 1875.

ACTIVO.

CAJA.

Efectivo.....	52152,,41
Camino de Chillo.....	2643,,15
Sucursal de Ambato...	182226,,12
Id. de Latacunga....	90354,,79
Documentos por cobrar.	141565,,94
Inventario.....	7327,,
Accionistas....	25900,,
Cuentas corrientes deudoras.....	219550,,29
Compra y venta de letras	3775,,19
Sueldos y gastos.....	6262,,
Gobierno del Ecuador..	3000,,
	734756,,89

PASIVO.

Capital.....	250000,,
Billetes en circulacion..	292293,,
Depósitos á vista.....	35710,,70
Id. á plazo....	24650,,11
Compañía Nacional de trasporte.....	714,,15
Cuentas corrientes acreedoras.....	105863,,67
Intereses y descuentos.	14558,,74
Fondo de reserva.....	1877,,
Varios....	9079,,52
	734756,,89

Quito, setiembre 1º de 1875.
Por el Banco de Quito:
Manuel Enriquez.—Mariano Calisto.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda. Quito, setiembre 3 de 1875.

Al señor Gerente del Banco de Quito.

Se ha dado cuenta á S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo del estado del Banco de Quito de 31 de agosto último, y no encontrando reparo que hacer ha ordenado su publicacion en el periódico oficial.

Lo comunico á U. en contestacion del oficio del 1º del corriente para su conocimiento y mas fines.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

7

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Leon.—Latacunga, agosto 1º de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor:—Tengo el honor de remitir por el respetable órgano de US. H. al conocimiento de S. E. el Presidente de la República, copia del acta de la Junta de hacienda que tuvo lugar el 25 de julio que espiró, á fin de que se digne recabar la correspondiente aprobacion si la estima legal.

Dios guarde á US. H.—*Víctor Antonio de Sanmiguel.*

Sesion del 25 de julio de 1875.

Instalada con la asistencia de los señores Víctor Antonio de Sanmiguel, Gobernador de la provincia, doctor Aparicio Quevedo, Juez letrado accidental y Benedicto López, Tesorero de hacienda; fué leida y aprobada el acta de la sesion anterior. En seguida se dió lectura á la circular número 13 dirigida á esta Gobernacion por el H. señor Ministro de Hacienda en 23 del que cursa, concerniente á prescribir el modo cómo deben proceder las juntas de hacienda cuando traten de calificar documentos de crédito contra el Tesoro público. Instruida la Junta de contenido de la indicada circular, resolvió: que en lo sucesivo se cumpliria exactamente con lo que en ella se ordena. Acto continuo se mandó leer el oficio número 105 enviado á la Gobernacion por el mismo Ministerio con fecha 16 del presente, relativo á declarar que á esta Junta le correspondeia conocer del reclamo hecho por el señor Julian Cajiao sobre la contribucion duplicada del uno por mil que se le habia cobrado por su hacienda llamada Chiniló, situada por su extension considerable en los cantones de Latacunga y Pujilí, por cuya razon se le habia considerado como dos fundos sin atender á que los nombres de Quindigua y Pucayacu, eran de terrenos pertenecientes á la misma hacienda y no á dos distintas. Impuesta la Junta del contenido de dicho oficio, mandó que se diera lectura al expedientillo del referido señor Cajiao y habiéndose instruido de las piezas que él contiene, tuvo á bien resolver: que el reclamo hecho por el mencionado señor Cajiao se halla basado en justicia; puesto que á sí lo acreditaba la declaracion uniforme de los dos testigos idóneos, quienes habian tenido tambien á su cargo el empleo de la Tesorería de esta provincia y los mismos que aseguraban haberse cobrado á dicho señor Cajiao el impuesto del uno por mil solo por el fundo de Chiniló y no por los de Quindigua y Pucayacu, que eran nombres puestos á varios sitios del mismo; y que en esta virtud se le exija en adelante la suma de once pesos por la mentada hacienda de Chiniló, quedando abolida la contribucion de ocho pesos que se le habia exigido en el falso concepto de haberse considerado aquella, segun se ha dicho, como dos fundos, situados el uno en Pujilí y el otro en Latacunga, declarándose ahora por la Junta como uno solo correspondiente á este último canton y su tipeta al mencionado impuesto de once pesos. No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesion, firmando los señores arriba indicados conmigo el secretario de que certifico.—Víctor Antonio de Sanmiguel. Aparicio Quevedo. Benedicto López. José María Velasco, Secretario.

Es copia.—*José María Velasco*, Secretario.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, agosto 4 de 1875.

Al señor Gobernador de la provincia de Leon.

El acta de la Junta de hacienda del 25 del mes próximo pasado ha merecido aprobacion suprema y puede surtir los efectos legales.

Lo digo á US. en contestacion á su oficio número 224.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

8

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, setiembre 29 de 1875.

Remito á US. las observaciones recaidas á la cuenta presenta por el señor Pedro Moran, como Colector de Santa Lucia el año de 1874.

De su entrega se servirá US. dar razon á este despacho.

El Ministro del Interior encargado del despacho de Hacienda, *Manuel de Ascásubi.*

OBRAS PUBLICAS.

9

República del Ecuador.—Inspeccion del camino del Arenal.—Guaranda, á 17 de julio de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Grato me es elevar al despacho de US. H. el informe de los trabajos que se han ejecutado en la primera quincena del 30 de junio al 10 del presente en el camino del Arenal á Playas entre San Miguel hasta Tangará. US. H. se servirá poner al despacho de S. E. el Presidente de la República para su conocimiento y gobierno.

Dios guarde á US. H.—*Gregorio Coloma.*

Jornales ordinarios de los trabajos ejecutados en la quincena del 30 de junio al 10 de julio de 1875.

NUMERO DE TRABAJADORES.		JORNALES.	GASTOS INVERTIDOS.	LUGARES DE TRABAJO.	TRABAJOS EJECUTADOS.	OBSERVACIONES.
Sobrestante principal	1		17,,4	Brigada de refeccion entre San Miguel y Tangará.	Riego de cascajo 724 metros con el expesor de 10 á 20 centímetros, refaccion de cunetas 3,590 metros y se han botado tros, ademas se ha hecho un 19 derrumbes.	En un punto llamado el pan- con se ha empedrado 40 me- acueducto, y se han refaccionado dos; como tambien de Chu- chi á Guantogloma se ha refaccionado 800 metros de camino.
Sobrestantes	4		43,,4			
Ayudantes	2		13,,			
Peones	186	1857	460,,2			
Carpinteros	2		4,,,			
Albañiles						
Total	195	235			540,,2	

VB°—El Ingeniero, *Alberto Mitet.*—El sobrestante principal, *Manuel Herrera.*

CONGRESO CONSTITUCIONAL DE 1878.

10

Sesion del Congreso del 18 de agosto.

Abierta con la concurrencia de los HH. Senadores Presidente, Ilmo. Ordóñez, Cuesta, Eguigúren, Sarrade, Poveda, Donoso, Espinosa (Modesto), Hurtado, España, Villavicencio, Ponce, Viteri (Domingo) y Viteri [Benigno], y los HH. Diputados Presidente, Vicepresidente, Acosta, Aguilar, Batallas, Bustamante (P. José), Cuvi, Leon, Yerovi, Salazar (Vicente), Alcázar, Freire, Espinosa, López, Pérez, Peña, Maldonado, Salazar, (V. Lucio), Arias, Sucre, Larrea (Manuel) Bustamante (Mariano), Matheus, Larrea y Checa y Estupiñan, se leyó y aprobó el acta precedente.—Antes de proceder á la eleccion de Obispo para la diócesis de Ibarra, la Presidencia mandó que se leyera el artículo 12 del Concordato y el artículo 12 de la ley de 11 de octubre de 1873, reformatorio de la ley de 21 de noviembre de 1865, relativa al ejercicio del Derecho de patronato. Inmediatamente se nombraron los cuatro escrutadores, y fueron electos, por mayoría de votos los HH. Vicente Lucio Salazar, Riofrio, Aguilar y Cuesta. El H. Freire tomó la palabra y dijo: "Permitidme HH. Colegisladores, ya que se trata de un asunto en que estoy personalmente interesado, dirigiros la palabra manifestandoos franca é ingenuamente los motivos que me asisten para que no os fijeis en mi humilde persona para proveer la vacante de la diócesis de Ibarra. Una crónica cuanta dilatada enfermedad ha debilitado casi por completo mis fuerzas físicas y va tambien enervando dia á dia mis escazas facultades intelectuales, y bien sabeis que se necesita fuerzas de gigante y grandes luces para el desempeño del ministerio de la alta dignidad á que quisierais elevarme. Ademas tengo un impedimento que liga mi conciencia á no aceptar la eleccion que en mi pudiese recaer, y que si fuese necesario os lo revelaria. Creedme, no hay en mi humildad, cobardía ó falta de abnegacion: dispuesto estoy en cuanto no se comprometa mi conciencia á sacrificarme por la patria, por el bien espiritual de los fieles de la diócesis de Ibarra y por todos los sacrosantos derechos de la religion, pero mi conciencia rehusa este sacrificio, debeis creermelo, HH. Legisladores: mi hombría de bien, el augusto carácter sacerdotal de que estoy investido, y el elevado puesto en que me ha colocado la confianza de mis conciudadanos, como representante de la Nacion y la muy grande respetabilidad de la asamblea en que me encuentro, son títulos suficientes para que mis palabras las tengais como la viva expresion de la verdad; y si esto no es bastente, protesto y juro poniendo á Dios por testigo. Concluiré, repitiendoos que no son mis descarnadas manos y mi débil cabeza para empuñar el cayado del Pastor y sostener el peso de la mitra, mas pesados todavía que el baston del magistrado y la corona de los reyes." El H. Presidente manifestó que el Congreso, apreciando debidamente los novilísimos sentimientos del H. Freire, tomaria en cuenta, ántes de proceder á la eleccion, las muy razonadas excusas que acababa de expresar. Entónces el H. Acosta, protestando enérgicamente contra la exclusion que pudiera hacerse, el H. Freire en la eleccion que iba á practicarse dijo: "Señor Presidente: La eleccion de Obispo para la diócesis de Ibarra, es uno de los bienes de mas cuantía que interesa á la provincia que represente; y me será permitido decir una palabra sobre este asunto, para cumplir con un deber de mi conciencia, y propender del mejor modo al bien de mis representados. Seame permitido, señor Presidente, llamar la atencion del H. Congreso, con el pr fundo sentimiento de mi pequeñez, para contestar la humildísima protesta del H. que deja la palabra. Altamente reconozco los relevantes, méritos de los señores candidatos que componen la terna para el Obispado de Ibarra, y el Reverendísimo Arzobispo al formarla, parece que no ha sabido en cual de los tres dar el primer lugar, por haber obtenido cada uno de ellos igual número de votos, segun lo dá á conocer la expresion *ex aequo* de que hace uso en su nota oficial. No obstante, ha colocado en primer lugar al esclarecido señor Prebendado Leopoldo Freire, y en ese lugar debemos considerarle para la eleccion. La protesta desinteresada y desprendida de todo interés por la dignidad episcopal, hace conocer mejor el sobresaliente mérito del que la expresó, lo digo señores, por la fuerza de mis convicciones, y apesar de que con mis desmedidas palabras ofendo la modestia altamente recomendable del H. candidato.

"Cuando el pueblo romano proclamó Rey á Jesucristo, nuestro divino Salvador, huyó á esconderse en el monte, y cuando llegada la hora sus enemigos le buscaban para prenderle, se ofreció voluntariamente á sus manos; este ejemplo de abnegacion trazado por el Divino Maestro, le siguen fielmente sus sinceros imitadores. De muchos varones eminentes nos refiere la antigüedad que se impusieron un destierro perpetuo de su país, se presentaron como locos ó furiosos y aun se amputaron algun miembro, á fin de inhabilitarse para las sagradas órdenes! Mas la iglesia columna y firmamento de verdad, ha descubierto por estos mismos medios la idoneidad de sus electos y obligándoles con el precepto, les ha forzado á aceptar el báculo pastoral, seguro de que por este medio haria como lo ha comprobado la experiencia, innumerables bienes al pueblo cristiano.

"Las palabras del H. candidato aseveradas con juramento, tienden á excluirle de la terna, ó al ménos á que no se le tenga en cuenta para la eleccion. Nuestro deber es, HH. señores, elegir al que en justicia debe ser elegido, prescindiendo de la voluntad y aceptacion del candidate; si hay impedimento oculto, por el que el electo no pueda ser consagrado, la Su Santidad corresponde juzgar y resolver con la sabiduría que le asiste; mas el H. Congreso habrá cumplido con su deber eligiendo al que en justicia debe ser elegido, sin atender á otros particulares que no están en su conocimiento ni atribuciones." (Son las propias palabras del Diputado.)

Inmediatamente se procedió á recoger los votos, y publicados, obtuvieron, el arcediano doctor Leopoldo Freire 18 votos, el prebendado doctor Pedro González 18, y 3 el prebendado doctor Vicente Pástor. Concretada la votacion á los dos primeros por el empate, obtuvo el arcediano doctor Leopoldo Freire 23 votos; y 17 el prebendado doctor Pedro González. En virtud de la mayoría absoluta de votos que obtuvo el señor Freire, se le declaró legalmente electo obispo de la diócesis de Ibarra, habiéndose recibido esta eleccion por el Congreso y la barra con vivos aplausos y muestras de entusiasmo y alegría. El H. Freire expuso entónces, que aceptaria gustoso la dignidad que se le imponia si esta fuese la voluntad de Dios, y si la sabiduría de Pio IX le dispensaba del impediment». Y no habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesion.

El Presidente del Senado, *Rafael Pólit.*
El Presidente de la Cámara de Diputados, *Pablo Bustamante.*
El Secretario del Senado, *Alejandro Ricaderneira.*
El Secretario de la Cámara de Diputados, *José I. Estupiñan.*

CAMARA DEL SENADO.

11

Sesion del 27 de agosto.

Reunidos los HH. Presidente, Ponce, Sarrade, Donoso, España, Ilmo. Ordóñez, Hurtado, Cuesta, Riofrio, Eguigúren, Poveda, Arboleda, Viteri (Domingo) y Viteri (Benigno), se leyó y aprobó el acta anterior. Inmediatamente se anunció mensage del ministerio de Guerra, y habiendo entrado en la sala el H. señor Ministro de Guerra, General Francisco Javier Salazar, expresó que venia en lugar del señor Ministro del Interior, quien por enfermedad no podia concurrir á la invitacion que se le hiciese, por un oficio de ayer, á que tomara parte en la discusion sobre si debe ó no continuar la República en estado de sitio. Entónces el Senado dispuso, á peticion del H. Ponce, que se tratase el asunto en sesion secreta. En su virtud se procedió á esta y concluida que fué, se consideró en tercera discusion el informe respecto á la solicitud del señor Miguel Ponce, habiéndolo sostenido los HH. Eguigúren, Poveda y Ponce, fundados en las siguientes razones que á su juicio, eran incontestables: 1ª Que se hallaba plenamente justificado el daño recibido por el peticionario á consecuencia del incendio de su casa y muebles como medida de guerra: 2ª que el incendio se habia verificado por órden de un jefe militar, como lo manifiesta el decreto de la Convencion de 61 y las actuaciones judiciales que se practicaron posteriormente á la sentencia que pronuncia la Corte de Guayaquil acerca de la causa que sobre el mismo objeto promovia contra el fisco el peticionario: 3ª que hasta la fecha, como lo acredita el informe del Ministerio de Hacienda, no se le ha pagado al solicitante cosa alguna, á pesar del decreto de la Convencion enunciada; y 4ª que el peticionario ha limitado su pretension, á lo mas, á las dos terceras partes de la cuantía del daño recibido. El H. Ponce pidió que se hiciese constar en el acta que no era él, pariente ni siquiera conocido del demandante, por si pudiera creerse ser este el motivo que le hubiese inducido á sostener con calor sus reclamaciones. El H. Hurtado expresó que no debia accederse á la pretension del señor Ponce, puesto que la Cámara no estaba obligada á ello, ya que toda obligacion debe ser ó natural, civil ó mixta, y que en su concepto ni el Poder Legislativo ni el Ejecutivo creia que estaban autorizados á cumplir con las obligaciones puramente naturales; pues á mas de la justicia de la reclamacion, debia hallarse tambien conforme, en cuanto al modo, forma y tiempo, á las prescripciones de la ley civil; las cuales habian sido completamente desatendidas por el peticionario. Con resultado el voto de la H. Cámara, fué aprobado el informe de la comision, y se mandó vuelva á la comision para que conforme á él se formulase el respectivo decreto; y no habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesion.

El Presidente, *Rafael Pólit.*
El Secretario, *Alejandro Ricaneira.*

Sesion del 28 de agosto.

Fué abierta con los HH. Presidente, Arboleda, Ilmo. Ordóñez, España, Sarrade, Ponce, Cuesta, Hurtado, Poveda, Riofrio, Eguigúren, Viteri (Benigno), Donoso, Espinosa y Viteri [Domingo]. Despues de leida y aprobada el acta anterior, se puso en conocimiento de la H. Cámara que la de Diputados insistia en el artículo agregado por ella al proyecto que concede honores al Excmo. señor doctor Gabriel García Moreno; insistencia que fué rechazada por unanimidad de votos. Luego se dió cuenta con los tratados de extradicion celebrados por esta República con la Gran Bretaña y el Perú. El primero habia sido discutido y aprobado por la H. Cámara colegisladora con algunas modificaciones que fueron desechadas por la del Senado, pasando á segunda discusion el convenio tal cual fué celebrado por los respectivos plenipotenciarios. En el segundo la H. Cámara de Diputados habia suprimido el delito de barateria, por juzgar demasiado lata la significacion de esta palabra; pero la H. Cámara del Senado no se conformó con dicha supresion. Se leyó y pasó á segundo debate y á la comision de legislacion un proyecto de ley, reduciendo los derechos de alcabala; proyecto que vino discutido y aprobado por la H. Cámara de Diputados. En segunda discusion se consideró el informe sobre la solicitud de los señores Eleodoro Bucheli y Augusto Coussin. El H. Sarrade pidió que para tercera discusion se diera á este informe la forma de decreto y anticipó que lo parecia módico el peaje que solicitaban los interesados. El H. Cuesta indicó tambien que el peaje debia empezar á cobrarse desde que esté concluido el camino. Con estas dos indicaciones pasó el mencionado informe á tercera discusion. Igualmente pasó á tercera el proyecto de decreto formulado en la H. Cámara de Diputados, disponiendo que cuando un Diputado Senador sea electo Secretario y ejerza las funciones de tal, perciba sus dietas y el sueldo que la ley asigna á aquel destino. El H. Espinosa observó que solo se le debia asignar la mitad del sueldo de Secretario, en atencion á que ya entónces como Diputado no tomaba parte en todos los trabajos de la Cámara, y pidió que se tuviera presente esta indicacion para el último debate. Considerado en segunda discusion pasó á tercera el proyecto de decreto que declara la continuacion del estado de sitio hasta el primero de octubre del presente año. Finalmente se continuó la lectura del Código de comercio y enjuiciamientos, y pasaron á segunda discusion desde el artículo 262 hasta el 784 inclusive. Llegada la hora se levantó la sesion.

El Presidente, *Rafael Pólit.*
El Secretario, *Alejandro Ricadeneira.*

Sesion del 30 de agosto.

Reunidos los HH. Presidente, Ilmo. Ordóñez, Sarrade, España, Poveda, Eguigúren, Hurtado, Riofrio, Donoso, Viteri [Domingo]. Viteri [Benigno] y Cuesta, se leyó y aprobó el acta anterior. Inmediatamente se dió lectura á un oficio de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al adjunto proyecto de decreto reformatorio de algunos artículos del Código penal, el cual pasó á segunda discusion. La comision de peticiones presentó en forma de decreto el informe que habia sido aprobado respecto de la solicitud del señor Miguel Ponce, mandándosele pagar los dos mil setecientos pesos, convenidos en la transaccion celebrada con el Gobernador de Manabí; pero por indicacion del H. Cuesta se creyó indispensable expresar que esta concesion en favor del señor Ponce era excepcional, puesto que la H. Cámara, al hacerla, tenia en consideracion la acogida que tuvo dicha solicitud en una de las Legislaturas anteriores, como la transaccion celebrada entre el Gobernador de Manabí y el apoderado del señor Ponce. En esta virtud volvió este decreto á la comision respectiva, para que fuese nuevamente redactado con esta modificacion. Luego se dió cuenta con los siguientes proyectos de ley, objetados por el Poder Ejecutivo y remitidos por la H. Cámara de Diputados: 1º el que exonera de responsabilidad al señor Ablon Ricaurte, por haber conferido guia para transportar dinero á Imbabura, habiendo resultado de ello perjuicio al Tesoro: 2º el que ordena el pago de mil pesos á la señora Leonor Pérez, viuda de Borja: 3º el que manda satisfacer la suma de trescientos pesos medio real al convento máximo de San Francisco; y 4º el que dispone se devuelva á Gregorio Navarro la goleta "Evangelina." Los tres primeros pasaron á la comision de legislacion, para que informe si deben ó no considerarse en la presente Legislatura. Respecto del último, la H. Cámara se conformó con las objeciones del Poder Ejecutivo. Continuada la lectura del Código de comercio, y leidos desde el artículo 785 hasta el artículo final inclusive, pasaron á segunda discusion. No habiendo otro asunto, se declaró cerrada la sesion.

El Presidente, *Rafael Pólit.*
El Secretario, *Alejandro Ricadeneira.*

Sesion del 1º de setiembre.

Reunidos los HH. Presidente, Vicepresidente, Donoso, Ilmo. Ordoñez, Hurtado, Riofrio, Arboleda, Viteri, (Benigno), Viteri (Domingo), Eguigúren, Poveda, Cuesta, Espinosa, Ponce, España y Sarrade, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior. Inmediatamente se puso en tercera discusion el proyecto de decreto que ordena la continuacion del estado de sitio hasta el 1º de octubre del presente año. El H. Riofrio expuso: que aun le parecia conveniente á la absoluta libertad de que deben gozar los pueblos en las elecciones de Presidente de la República, la prolongacion del estado de sitio hasta el 15 de noviembre del presente año: que era indudable que el estado de conmocion ó peligro habia ya pasado, y que gozábamos de completa paz; que en esta virtud hacia con apoyo del H. Sarrade la siguiente proposicion: "El estado de sitio continuará hasta el 17 de setiembre del presente año." Consultado el voto de la H. Cámara, fué aprobado el artículo modificado conforme á dicha proposicion. Luego pasó á tercera discusion el proyecto de reforma de varios artículos del Código penal propuesta por la Excma. Corte Suprema de Justicia. En seguida se dió cuenta con el informe de la comision de legislacion relativa á la reforma de varios artículos de la Constitucion. Entónces el H. Sarrade y el H. Riofrio indicaron que debia tambien contener el informe las siguientes reformas: "que las facultades de que goza el Poder Ejecutivo en el estado de sitio, conforme al artículo 64 de la Constitucion, se concedan por el Congreso ó el Consejo de Estado, en su caso, total ó parcialmente, segun la conceptusse necesario: que la sentencia del consejo de guerra no se lleve á efecto sino previa aprobacion de la Corte Suprema: que se suprima la atribucion 6ª del artículo 61 de la Constitucion que faculta al Poder Ejecutivo á imponer contribuciones de guerra: que la expatriacion ó confinamiento no pueda hacerse en ningun caso ni por la provincia del Oriente; y que el periodo que deben durar los destinos del Presidente y Vicepresidente sea el de cuatro años. Las cuatro primeras indicaciones fueron hechas por el H. Sarrade y la última por el H. Riofrio. Despues de esto el H. Ponce hizo un resumen razonado de las reformas que contenia el informe, el cual pasó á segunda discusion con las indicaciones mencionadas. Habiéndose leido el proyecto de decreto de la comision de obras públicas, relativo á la solicitud de los señores Eleodoro Bucheli y Augusto Coussin, y habiéndose hecho notar por el H. Ponce que el proyecto debia tambien determinar la calidad del camino, se le mando devolver á la comision para que lo formulase en este sentido. Se leyó y pasó á tercera discusion, despues de un largo debate, el informe de la comision de obras públicas sobre el proyecto de decreto formulado y aprobado en la H. Cámara de Diputados, relativo á habilitar el puerto "Cayo." Se leyó tambien una comunicacion del Ministerio de Hacienda, contraida á manifestar á la H. Cámara el motivo por que no se presentaba personalmente el H. señor Ministro á entregar la Memoria del negociado de su cargo. Ultimamente se leyó la mayor parte de la indicada Memoria, y por haberlo ordenado el H. Presidente, se declaró cerrada la sesion.

El Presidente, *Rafael Pólit.*
El Secretario, *Alejandro Ricadeneira.*

Sesion del 2 de setiembre.

Concurrieron los HH. Presidente, Vicepresidente, España, Ponce, Espinosa, Cuesta, Poveda, Eguigúren, Viteri (Domingo), Viteri [Benigno], Riofrio, Hurtado, Ilmo. Ordóñez, Donoso, Arboleda y Sarrade. Aprobada el acta de la sesion precedente, se continuó y concluyó la lectura de la Memoria del Ministerio de Hacienda. Discutido en seguida por tercera vez el convenio de extradicion con la Gran Bretaña, fueron aprobados sucesivamente todos sus artículos sin que se hiciera observacion alguna. Leida la solicitud de Amador Sánchez, para que se le conceda la gracia de poder dar el segundo examen de derecho práctico sin matrícula, se mandó que pasase á la comision de peticiones.

Luego se puso en tercer debate el proyecto sobre el impuesto de alcabala, y como este no hiciese alteracion ninguna en el tanto por ciento que se percibe por el remate de diezmos y mas rentas fiscales, se hizo por el H. Eguigúren con apoyo del H. Sarrade, la proposicion de que igualmente se reduzca al dos por ciento el impuesto de alcabala por los remates indicados. La H. Cámara desechó la proposicion, y fueron aprobados sucesivamente los artículos 1º, 3º y 4º tal como se hallan en el proyecto; y el 2º con la modificacion propuesta por la comision de legislacion. Despues de leido el informe de la comision, fué sometido á tercer debate el proyecto de ley sobre libre explotacion de los bosques nacionales; y consultado el voto de la H. Cámara respecto del primer artículo, fué aprobado. Mas como se hiciere notar por el H. Arboleda la importancia y gravedad del asunto, se suspendió la discusion de los demas artículos para el dia siguiente.

Se dió conocimiento con el informe de la comision de peticiones, contraido á exigir que se le devuelva al peticionario Joaquin Vaca Ripalda la solicitud, para que la acompañe con la copia auténtica de la sentencia condenatoria, y de otro documento fehaciente que justifique haber sufrido el solicitante la condena por la impuesta. La Cámara aprobó el informe. Entónces el H. Espinosa pidió se reconsiderase, porque los documentos presentados por Vaca satisfacian las exigencias de verdad, que es la que debe juzgar la H. Cámara para sus decisiones, aun cuando los medios que la den á conocer no tengan por sí suficiente mérito jurídico. Se estuvo por la reconsideracion é inmediatamente propuso el mismo Senador, con apoyo de los HH. Sarrade y Poveda, que se revocase la aprobacion del informe. En apoyo de lo que expusieron sucesivamente los HH. Espinosa, Sarrade y Ponce las razones que obraban por la revocatoria, ya que los documentos aducidos por el peticionario producian en el ánimo el perfecto convencimiento de que realmente habia cumplido su condena; supuesto que emanaban de autoridades respetables y dignas, por lo mismo de plena y completa fe; y que no habia por lo mismo necesidad de exigir la produccion de otras piezas, y de prolongar la situacion dolorosa de Vaca Ripalda. Los HH. Arboleda y Eguigúren, uno despues de otro sostuvieron la necesidad de que la H. Cámara se fundase para conceder la rehabilitacion en documentos de fe jurídica. Cerrado el debate, se pasó á votacion la propuesta de revocatoria y fué aprobada, declarándose en consecuencia rehabilitado en los derechos de ciudadanía al señor Joaquin Vaca Ripalda. En seguida se examinó por tercera vez, el proyecto que concede á los señores Augusto Coussin y Eleodoro Bucheli autrizacion para componer el camino de la parroquia de Nono á la de Gualea y para construir un puente de madera en el rio La Sierra, mediante el privilegio de poder cobrar un peaje por el espacio de 25 años.

Finalmente prosiguió la segunda discusion del proyecto de Código de comercio, y pasaron sucesivamente á tercera los artículos desde el 1º hasta el 70 inclusive, sin que se hiciese ninguna observacion. Por ser llegada la hora se levantó la sesion.

El Presidente, *Rafael Pólit.*
El Secretario, *Alejandro Ricadeneira.*

Sesion del 3 de setiembre.

Se reunieron los HH. Presidente, Vicepresidente, Sarrade, España, Ponce, Espinosa, Cuesta, Poveda, Eguigúren, Viteri (Domingo), Viteri (Benigno), Riofrio, Hurtado, Donoso é Ilmo. Ordóñez.

Aprobada el acta de la sesion precedente, se leyó un oficio de la H. Cámara de Diputados, en el que se invitaba al Senado para que remitiese una comision compuesta de algunos miembros de su seno, á fin de que tomase parte en el último debate del proyecto de ley aclaratorio de los artículos 41 y 44 de la Constitucion: Como se observase por la Presidencia y por el H. Ponce que no tenia objeto alguno la invitacion de la otra Cámara, supuesto que el de las comisiones era el de sostener el dictámen de las Cámaras respectivas cuando estuviesen en desacuerdo, y no ántes de que se sepa siquiera cual era el parecer del Senado sobre el proyecto aludido, dispuso la H. Cámara se conteste negativamente á la invitacion expresada.

Pasaron despues á la comision de peticiones y á la de hacienda la solicitud de los indígenas de Cariamanga pidiendo la adjudicacion de ciertos terrenos baldíos; y la de los señores Andres Beltran, Antonio Vallejo y José María Parra, presos por mucho tiempo en las cárceles de Riobamba por deuda al Tesoro público, contraida á solicitar su escarcelacion.

Se examinó en seguida, por segunda vez, el proyecto de reformas á la Constitucion formulado por la comision respectiva; y como se observase por el H. Sarrade que los términos en que se hallaba redactado el art. 62 de la carta fundamental, hacian ilusoria la responsabilidad del Presidente de la República, ya que por este artículo solo puede ser acusado cuando la hubiere infringido ABIERTAMENTE, se mandó tomar nota de esta indicacion para que se la tuviese presente en el último debate. Consultado el voto de la H. Cámara, pasó el proyecto á tercera discusion.

La comision de peticiones presentó un informe, acogiendo la solicitud de Amador Sánchez, en la que pide se le conceda la gracia de poder dar el exámen de segundo año de derecho práctico, sin matrícula. Leido el proyecto de la Cámara de Diputados, en el todo acorde con la solicitud é informe expresados, se puso á votacion y pasó á segundo debate.

El Senado aprobó despues la redaccion del decreto aprobatorio de la transaccion celebrada por el Gobernador de Manabí con el señor Miguel Ponce, en la que se le mandan pagar del Tesoro 1,700 pesos por indemnizacion de una casa y muebles que, como medida de guerra, se incendiaron en 1860.

Despues fué visto en tercera discusion el proyecto de libre explotacion de los

bosques nacionales, con las modificaciones propuestas por la comision respectiva, y fué aprobado el art. 2º; habiéndose reservado para despues el debate de las modificaciones al 1º y al 4º hasta que se discutiese mejor sobre el plazo en que debia presentar el Ejecutivo el Reglamento, al que se sujetarian los explotadores.

Recibióse en seguida el proyecto que determina el sueldo del Secretario que sea Senador ó Diputado, con la insistencia de la otra Cámara en la parte en que se le asigna integramente las dietas de Senador ó Diputado. Puesta en votacion la insistencia, fué negada.

Luego el H. Ordóñez, con apoyo del H. Riofrio, propuso se reconsidere el proyecto sobre la libre explotacion de los bosques nacionales; y acogida esta proposicion por el Senado, se hizo por los mismos HH. esta otra: "Que se revoque la aprobacion de los artículos del proyecto que ya estuviesen aprobados." Consultado el voto de la Cámara fué aprobada la proposicion.

En seguida se examinó en tercer debate el informe de la comision de comercio en el que se modifica el proyecto sobre la habilitacion del puerto "Cayo." Y despues de haber expuesto el H. Viteri [Benigno] los inconvenientes del proyecto, tal como lo habia formulado la otra Cámara, se consultó el voto del Senado y aprobó la parte resolutiva del informe; habiéndose negado los considerandos, que quedaron por consecuencia suprimidos.

Remitióse á la comision de guerra el acuerdo del Congreso de 73 sobre la peticion de la señora Isabel Vaca, relativa á reclamar el pago de pensiones vencidas y que en adelante se devenguen; acuerdo objetado por el Poder Ejecutivo, y en el que insiste la Cámara de Diputados.

Finalmente se prosiguió la lectura del proyecto de Código de comercio, y pasaron á tercer debate, desde el art. 71 hasta el 262 inclusive, sin que se observa se cosa alguna.—Con lo que se terminó la sesion.

El Presidente, *R. Pólit.*
El Secretario, *Alejandro Rivadeneira.*

NO OFICIAL

12

BOLETIN Nº 12.

Quito, octubre 5 de 1875.

En esta fecha se han reunido las Cámaras en Congreso para resolver sobre las renuncias del Excmo. señor Vicepresidente, Francisco Javier Leon, y la que hace del mismo cargo el señor doctor José Javier Eguiguren, (1) que lo ejerce por ausencia del primero.

En efecto fueron leidas una y otra y negadas por todos los Legisladores, con excepcion del señor doctor Darío Egnigúren, cuyo voto por la afirmativa en la renuncia del señor doctor Eguigúren, es muy natural atendidos los lazos de familia que le unen con el Excmo. Encargado del Ejecutivo.

El numeroso pueblo que concurrió á la barra aplaudió con grande entusiasmo y con vítores la negativa del Congreso, manifestando así su grande anhelo por la conservacion del órden y de la moral basadas en la autoridad de ley sobre que descansan las garantías sociales.

Las renuncias dicen como sigue:

Honorables Legisladores:

En el Mensaje en que os dí cuenta del atentado cometido el 6 del próximo pasado, expresé con la franqueza que me caracteriza, que no poseia las cualidades indispensables para gobernar la República; ahora repito lo mismo, agregando que me hallo en absoluta imposibilidad de ocuparme de ningun asunto, por causa de la enfermedad que adolezco; por lo cual hago ante vosotros la irrevocable renuncia del destino de Vicepresidente de la República, esperando que os digneis aceptarla para evitarme la vergüenza de conservar un destino sin desempeñarlo, ó abandonarlo sin vuestro consentimiento.

Chillo, octubre 4 de 1875.

HH. Legisladores.—*Francisco Javier Leon.*

(1) Es necesario advertir que la renuncia del señor doctor Eguigúren, que ejerce actualmente el Poder Ejecutivo, fue presentada á la H. Cámara del Senado el lúnes 4, y con esta ocasion dicha Cámara convocó á la de Diputados para que al dia siguiente, reunido el Congreso se conociera del asunto. Al siguiente dia que fué el de la fecha de este Boletin, el Excmo. señor Vicepresidente habia tambien remitido la suya; y por esto aparecieron las dos renuncias simultáneamente; pero la del señor doctor Eguigúren fué presentada con anterioridad á la del señor Leon, lo cual se ha creido conveniente [illegible]

Excelentísimo señor:

Impotente para sobrellevar el peso del Gobierno, en las difíciles circunstancias en que se ha puesto la República; ineficaz en mis providencias, para enderezar la marcha de los acontecimientos á seguro término, y contrariado por frecuentes sufrimientos en mi salud, he tomado la irrevocable resolucion de separarme del mando ejecutivo de la Nacion y del despacho del Ministerio de Hacienda.

Con tal propósito:

Imploro del Congreso (y ruego á cada uno de los HH. ciudadanos que lo componen) se digne aceptar mi dimision, bajo la seguridad de que no retrocederé de ella ante ninguna exigencia, dificultad ni peligro.

José Javier Eguiguren.

13

DON GABRIEL GARCIA MORENO.

UN CRIMEN MAS Y UN HOMBRE MENOS.

(De "El Independiente.")

El señor don Gabriel García Moreno, Presidente de la República del Ecuador, ha sido asesinado; y si el valor de los hombres debe medirse por la energía de sus convicciones, por la lealtad con que las sirven en toda circunstancia, por la honradez de las miras, por la entereza del carácter y por la influencia benéfica que ejercen sobre los destinos de la patria, es preciso conocer que con el asesinato del Presidente del Ecuador ha desaparecido de la escena de la política americana una de las figuras mas altas, mas acentuadas y mas originales.

El señor García Moreno, como todos los hombres de su temple que han realizado grandes cosas, no pudo ménos de lastimar intereses poderosos y de suscitarse, frente á frente de sus entusiastas admiradores, otros enemigos furibundos é implacables. Muchos años trascurrirán todavía sin que la historia logre formular un juicio que nadie contradiga sobre la vida pública del ilustre hombre de estado que acaba de morir á manos alevosas, como habian muerto ántes en Colombia, en el Perú y en Chile, Arboleda, Salaverry y Portales.

La razon de esos encontrados juicios, que las diversas escuelas y partidos formularán sobre la tumba del señor García Moreno, no podrá ser bastante, sinembargo, para que nosotros, que mas de una vez, cuando estuvo en el poder, expresamos nuestra opinion sobre sus actos, nos abstengamos de formular sobre el conjunto de su vida, tan fructífera como borrascosa.

Durante diez y siete años el señor García Moreno ha influido de una manera poco mas ó ménos decisiva sobre los destinos del Ecuador, y para representarse la magnitud de la obra realizada por él, no hay mas que comparar lo que era aquel país en 1859, cuando colocado á la cabeza del Gobierno provisional venció al general Franco y obligaba al general Castilla, á retirarse con su escuadra de Guayaquil, y lo que es en 1875. Puede decirse que en estos diez y siete años el Ecuador que se disolvia á toda prisa, no solo ha caminado, sino que ha volado por el camino del progreso. Asentó sobre bases, que esperamos no sean desquiciadas por el sacudimiento de su muerte, la paz, el órden público y la seguridad individual; en el órden moral acometió y llevó á feliz término empresas tantas y de tal magnitud, que parecen increibles, si se atiende á los elementos de que podia disponer. La sola carretera de Quito á Guayaquil, para no citar mas que una de esas obras, es en el Ecuador una empresa comparable con nuestro ferrocarril de Santiago á Angol: siendo de notarse que esos trabajos se ejecutaban sin menoscabo del crédito del país y sin que fuera necesario recargar las cargas que pesaban sobre los contribuyentes. Ni son ménos admirables que las reformas acometidas y llevadas á cabo en el órden material y económico, las realizadas en el órden moral. Hasta 1861 la instruccion primaria y superior yacia en un estado lamentable de atraso. El señor García Moreno llevó á ella su voluntad poderosa y su inteligencia organizadora. Las escuelas y los colegios se establecieron por todas partes, y la moralidad, el órden y la economía presidieron á la instruccion pública, como presidian á la hacienda, al ejército y hasta al clero.

Sobre todos esos puntos la historia no dejará de hacer cumplida justicia al Presidente del Ecuador, porque aun cuando se halla bajado al sepulcro, sus obras permanecen, y porque aun cuando la rueda de la fortuna, llevara á sus mas implacables adversarios políticos á recoger la herencia de civilizacion que deja, nunca se atrevieran tan locos ni tan faltos de patriotismo, que por odio al sembrador, talasen los campos en que están creciendo y fructificando las ricas mieses sembradas por su mano infatible.

Si el puñal de un asesino basta para quitar la vida á un grande hombre, no sus fuerzas humanas bastantes á destruir las obras de progreso realizadas por él, y esas obras destinadas á durar mucho mas que el odio, que la envidia y que la malquerencia, irán apareciendo tanto mas grandes, cuanto mas se vaya despejando con el trascurso del tiempo el criterio público ofuscado por las pasiones de la actualidad.

Entónces don Gabriel García Moreno tendrá en Quito, frente al palacio de Gobierno, una estatua, como tiene una estatua don Diego Portales frente al palacio del Gobierno de Santiago de Chile.

Hay singulares coincidencias en el destino de esos dos hombres extraordinarios, coincidencias que nos permiten creer que será muy semejante el juicio definitivo que sobre los actos de su vida pública estampe en sus páginas la historia americana. Uno y otro sin ser militares de profesion, merced á la energía del carácter y al ardor del patriotismo, mataron en sus respectivos países la hidra de los motines de cuartel, cerrando la era de la anarquía, y echando con manos tan poderosas como expertas los cimientos del órden y de una regular administracion. Ambos tuvieron encarnizados enemigos que acusaron su vida pública de detestable tiranía; pero á ninguno de ellos la podido negarle ni la honradez, ni el patriotismo, ni el valor, ni la inteligencia organizadora. Si Portales se mostró en sus medios ménos violento que García Moreno, este tuvo que habérselas con enemigos mucho ménos escrupulosos que aquel. Si el estadista chileno fué mas simpático, el ecuatoriano, no sobrepujándole en talento, habia recibido en cambio una instruccion mas vasta. Si el Presidente del Ecuador ha sido objeto de mas estrepitosos anatemas que el Ministro chileno, ello se debe á que aquel, dando un carácter, no solo político, sino tambien religioso á su reforma, despertó las iras, no solo de los anarquistas y demagogos de profesion, sino tambien de los fanáticos de la incredulidad.

Siendo ello así, no podia esperarse que el fin de García Moreno fuese ménos trágico que el de Portales. Como este, aquel ha concluido por encontrar su Vidaurre. Oficial, y oficial predilecto fué el que inmoló al Ministro chileno en el Wagon, que eran precisamente los títulos que, segun las noticias recibidas por el telégrafo, adornaban para su mayor vergüenza al asesino de García Moreno. Si alguna diferencia puede notarse, ella está en contra de los asesinos de este último. Vidaure, al cabo, encabezando una revolucion, tal vez creyó obedecer á fines patrióticos: en todo caso, se expuso á sus riesgos, y tal vez no creyó que la fatalidad de la aventura criminal que emprendia, lo obligase á mancharse con la sangre de su benefactor. Y Florin, el mismo Florin si viviera, podria recordarnos que, al ejecutar el crímen, no llevaba el infame precio de él en los bolsillos de su casaca. El señor García Moreno ha sido mandado asesinar desde lejos, probablemente desde playas extranjeras, y sus asesinos no han mostrado siquiera aquella temeraria audacia que al guien ha llamado la única virtud posible de los criminales.

Quiera Dios que los acontecimientos prueben á los tales, una vez mas que ni las causas políticas, ni las religiosas se ganan con el puñal de los traidores. Si no son vanas las enseñanzas de la historia, puedo preverse que el delito de sus mandatarios contribuirá á despertar en favor del señor García Moreno simpatías mucho mas ardientes y desinteresadas que las que en vida logró despertar con sus relevantes prendas. Los amigos y admiradores del Presidente del Ecuador tienen justos motivos para estar de duelo: han perdido á su prestigioso caudillo. Pero si ellos están de pésame, mucho mas lo están los que en el Ecuador eran honrados y leales adversarios de la política reinante: viles asesinos han salpicado de sangre la bandera que levantaban, y raras veces las banderas salpicadas con semejantes manchas llegan á ganar en el campo de la política las únicas victorias definitivas, que son las victorias de la opinion.

Dios habrá premiado ya al creyente fervoroso y sincero; y miéntras el Ecuador cumple con el deber de gravar en honor del nombre del mas esclarecido de sus hijos, nosotros consagramos este tristo homenaje al mas leal y consecuente amigo de Chile entre todos los mandatarios americanos.

14

Ecuador.

Aunque tenemos fe en la cordura y sensatez de los hombres públicos del pueblo ecuatoriano, no nos parece del todo ocioso entrar en algunas consideraciones acerca de los diversos proyectos políticos que se agitan en ese país y que, á entrar en lucha apasionada y violenta, pueden traer á tierra el edificio levantado á costa de tantos esfuerzos y de su propia vida por el ilustre Presidente, que manos aleves han arrebatado á su patria.

Hay épocas difíciles, periodos de transicion, en el gobierno de los pueblos, para los cuales se ha menester de la mancomunidad de todas las intenciones honradas y de la union de todos los hombres sinceramente patriotas, á fin de combatir los proyectos de los malvados. El primer deber impuesto á los hombres públicos, en este caso, es el de la abnegacion personal, que sacrifica las pretensiones é intereses propios, en aras de un sentimiento noble y elevado, y con el fin de alcanzar el triunfo sobre el enemigo comun.

El partido conservador del Ecuador, aunque estrechamente unido por los principios, aunque uniformemente vaciado en una sola doctrina, la única que se apoya en la justicia y en la verdad, parece que está á punto de dividirse ó fraccionarse. Al determinar la personalidad que debe suceder al finado Presidente. Asoman en su horizonte nubes de disentimiento y de luchas, que pueden ser precursoras de una division ó fraccionamiento en que no podrá ménos que debilitarse todo el partido.

La causa de este disentimiento, como acabamos de decirlo, proviene del desacuerdo en que se encuentran muchos de sus principales miembros respecto al nombramiento del futuro Presidente.

Este desacuerdo es en extremo peligroso y puede traer por consecuencia la desunion del partido conservador, ó su debilidad, á lo ménos, de modo que, en un momento dado, no pudiera hacer frente á los embates del liberalismo.

Tratándose actualmente de consolidar la obra del señor García Moreno, aun no totalmente asentada, por mas que sus cimientos estén echados sobre terreno tan compacto como el de la instruccion y el de la moralidad, fuerza es no dar acceso por ninguna parte al enemigo interior que acecha el instante de asomar la cabeza para combatir.

Los intereses privados, las pretensiones personales deben callar, cuando se trata del sostenimiento de los principios y del órden general. Este es el deber que el patriotismo impone. Determinar el hombre mas capaz de continuar con firmeza y conviccion la obra comenzada, no es cosa tan difícil si todos los hombres se hallan animados del mismo espíritu y si quieren cumplir el deber patriótico que acabamos de establecer.

No seremos, por cierto, nosotros quienes señalemos al hombre que reuna las expresadas condiciones; pero, en la conciencia de los hombres públicos del Ecuador, estará hecha sin duda la eleccion. Dar una ejecucion externa á esa conciencia íntima, sin desviarse del sendero de la justicia y de la verdad, por intereses personales ó por pasiones poco nobles, es lo que les corresponde, para salvar á su país y poner el sello del tiempo y de la abnegacion comun al engrandecimiento patrio.

El candidato que represente mas las ideas del gobierno católico, el que en su fe y en su carácter se acerque mas al señor García Moreno, ese debe ser, sin duda, el que reuna los sufragios de todos los ecuatorianos, y particularmente, de los hombres políticos.

Que la diferencia, respecto de las personas, no llegue á comprometer el éxito general de los principios; que la disputa de las cuestiones secundarias no trascienda hasta las principales, es la regla que deben seguir los hombres públicos del Ecuador. Para cumplirla, vale mas que eviten toda disencion.

15

Cobardías morales.

El respeto del mundo ha hecho siempre la guerra á la verdad: los juicios superficiales ó sarcásticos de cierta sociedad frívola, sensual y cortesana han constituido en todas partes y en todo tiempo una barrera poderosa á la espansion de las buenas ideas y á la propagacion de las buenas doctrinas. Nadie podrá desconocer esta verdad ni achacarla á un determinado país ó ciudad, como defecto nacional ó local porque en todo el mundo y en todas épocas los respetos mundanos han existido siempre.

Consecuencia es ese respeto de dos causas en los individuos: la primera es la ignorancia de las multitudes, ó la resistencia á pensar que se observa en ciertos grupos de hombres, que da como resultado necesario el que sigan, tanto las primeras como los segundos, las ideas que están en boga, las doctrinas que oyen repetir con mas frecuencia. La segunda causa se circunscribe mas, porque consiste en la debilidad de carácter del individuo, la debilidad profunda, lamentable y que no disimula, que lo hace asentir á cualquiera opinion ó doctrina [illegible] nero de moda, por no chocar con las ideas dominantes.

Si reprendiéramos que la ignorancia aprueba y defienda lo que desconoce, censurable y punible es que el que conozca la verdad la niegue por el vano temor del mundo y se intimide con las críticas apreciaciones de gente necia y frívola.

Por desgracia, existen en nuestro país muchos de esos hombres, cuya conciencia reclama el liberalismo, cuya honradez y rectitud no pueden avenirse con la farsa de los liberales; pero que, acobardados por la lucha con el mundo, que su imaginacion les forja, huyen vergonzosamente de sus banderas y niegan su fe ante el mundo. Nuevos Pedros, el temor de una criada los intimida y los hace descartar de las convicciones de su propia conciencia; mas desgraciados que Pedro, persisten en sus negaciones y en sus cobardías.

Esto sucede así en Religion como en política: sinceros católicos y conservadores se llaman libres pensadores y liberales, por temor del mundo, por no chocar con las ideas dominantes, y llevan muchas veces el concurso de su nombre, de su persona, de su ciencia y hasta de sus recursos pecuniarios á obras manifiestamente anticatólicas, á doctrinas y á partidos liberales.

Muchos hombres públicos, muchas administraciones deben no escasa parte de su elevacion y sostenimiento á esa punible debilidad; y el liberalismo débele tambien grande acopia de materiales y hasta una proteccion indirecta.

Tiempo es ya de que esas concesiones desaparezcan y de que cese totalmente tal sistema de vergonzosa condescendencia.

¿Por qué no definirse francamente? ¿Por qué no llevar, alta la frente y con verdadera satisfaccion, íntima y externa, el salvador y honroso calificativo de *católicos* y de *conservadores?*

Llamándose cada cual como realmente merece y aprupándose en torno á su respectiva bandera, muchas dificultades políticas se evitarian, muchas soluciones se encontraria á problemas que parecen en la actualidad indemostrables, y para en adelante, se habria dado un gran paso en el camino de la reforma, de ese reforma radical y completa necesitada por el país.

Para limitarnos á una sola de las anomalias en que se incurre por medio de este sistema, bástanos llamar la atencion al hecho de que una parte no escasa de los partidarios que actualmente militan en las filas de los candidatos liberales, han marchado siempre á la sombra del partido conservador y han guardado estrechos vínculos con él.

De "La Sociedad" de Lima.

MORTUORIA.

El Juzgado 2º municipal ha declarado abierta la sucesion á los bienes del finado señor Manuel Salvador Gomez de la Torre á peticion de sus herederos.

INSCRIPCION.

Se va á hipotecar los molinos denominados Jerusaleu, situados en la parroquia de San Roque, de propiedad del señor Rafael González.

AVISOS.

Acaba de ver la luz pública un folleto en mas de cien páginas impreso en Cuenca con el título de "Observaciones sobre el poder temporal de la Santa Sede, por el canónigo Federico González Suárez." Este importante aunque breve estudio será de notable utilidad al clero en general, y creemos oportuno dar el presente aviso indicando que se halla de venta en la misma ciudad á cargo del señor José Andrade Torres, al módico precio de diez reales ejemplar.

Se vende la casa de la señora Josefa Pérez Pareja, situada en la Merced, frente á la del señor don Manuel Gomez de la Torre. Las comodidades y magnífica disposicion de dicha casa la hacen muy apetecible á cualquiera familia por numerosa que fuese. Las personas que tuvieren interes en esta ventajosa adquisicion, pueden entenderse para contratarla con la señora que la posea.

Se venden las casas y fundos siguientes.

La de la señora viuda del Excmo. señor General don Gabriel García Moreno con muebles; la Quinta de Guápulo y el gran fundo San José en la parroquia de Machachi: allí mismo la hacienda denominada "Cadachi" [compuesto de excelentes potreros de cebá] con una casa recientemente concluida. La gran hacienda "Cumbigin" y la bellísima quinta "Bellavista" en la parroquia de San Miguel de Latacunga, de propiedad de la señora doña Rosario Ascásubi viuda de Alcázar. De la misma casa situada en la calle de la Compañía, con muebles y la quinta del Ni[illegible] en la parroquia de Cotocollao [illegible] Tambien se venden mulas y caballos muy buenos para coches y de silla. Las personas que quieran adquirir cualquiera de estas propiedades se entenderán con el señor Coronel don Manuel de Ascásubi.

IMPRENTA NACIONAL.